

RESOLUCIÓN N° 26/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por MSU S.A. el día 4 de agosto de 2017 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie VI de Obligaciones Negociables Simples por un monto total de hasta v/n U\$S10.000.000, ampliable por hasta U\$S 15.000.000 o su equivalente en otras monedas, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de U\$S 50.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea Extraordinaria de MSU S.A. celebrada el 22 de febrero de 2013, se aprobaron los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un v/n U\$S 50.000.000, o su equivalente en otras monedas y, por reunión de Directorio de la sociedad, el 27 de noviembre de 2014, 24 de noviembre de 2015 y 17 de octubre de 2016 resolvió actualizar el mencionado Programa;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global antes mencionado, el 23 de mayo de 2013 por Resolución de Directorio N° 17.091;

Que, el Directorio de MSU S.A. aprobó en sus reuniones de fecha 17 de marzo de 2016 y 22 de junio de 2017 la emisión de las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie VI por hasta v/n U\$S10.000.000 ampliable por hasta U\$S 15.000.000, en el marco del Programa Global y sus términos y condiciones;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha el 27 de julio de 2017 autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables Serie VI, mediante constancia de la Subgerencia de autorización de emisiones de Renta Variable;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviados por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 27 de julio de 2017 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y su correspondiente Adenda publicada en fecha 2 de agosto de 2017;

Que el Emisor, MSU S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto a las obligaciones negociables;

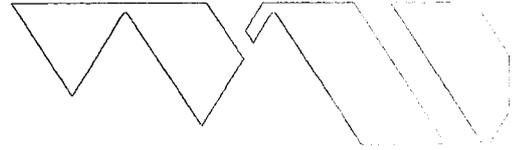
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosano - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Simples Serie VI por v/n U\$S15.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de U\$S50.000.000, o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 8 de agosto de 2017



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar